

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL**

- 1227** *Corrección de erratas de la Resolución de 14 de enero de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo parcial del Convenio colectivo de productores de obras audiovisuales y actores que prestan servicios en las mismas.*

Advertida errata en la publicación de la Resolución de 14 de enero de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo parcial del Convenio colectivo de productores de obras audiovisuales y actores que prestan servicios en las mismas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 23 de enero de 2020, páginas 6880 a 6883, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 6882, en el anexo I «Convenio colectivo producción audiovisual actores», en la tabla «Televisión», fila: «Reparto», columna: «Por semana», donde dice: «1.170,21 €», debe decir: «1.710,21 €».